

RESOLUCIÓN N° 8 DE LA FISCALÍA

En Arica, a 13 de enero de 2022, la Fiscalía resuelve lo siguiente:

Cítese a doña Jessica Cortés Cano, de la dotación del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, para la audiencia del día miércoles 19 de enero del presente año, a las 11:30 horas, a prestar declaración ante Fiscalía.

La audiencia decretada se llevará a efecto en la oficina de la Unidad Jurídica; ubicada en el segundo piso del Edificio Principal del Gobierno Regional, ubicada en Calle Velásquez N° 1775, Arica.



En caso de considerar que por motivos de emergencia sanitaria (COVID), o en caso de desarrollar labores de teletrabajo de manera preventiva, se informa que la audiencia puede ser efectuada mediante video conexión remota (actividad telemática), a la que se puede acceder mediante link: https://meet.jit.si/SUMARIO-Rex3595

Establézcase que para dar agilidad a este proceso y de aquí en adelante, se proceda a realizar las citaciones de audiencia a través del uso de email institucional.

Sirva el presente documento como atento oficio remisor.

JESSICA MUÑOZ GÓMEZ
ACTUARIO

BRUNO BOGGIONI RIVERA
FISCAL

Notificado el 13 de enero de 2022

Nombre: Jessica Cortés Cano.

Firma: ______

Bruno Boggioni Rivera

Asunto: respuesta - Consulta
Ubicación: online

Comienzo: miércoles 19-01-2022 11:30
Fin: miércoles 19-01-2022 12:30
Mostrar la hora como: Provisional

Periodicidad: (no disponible)

Estado de la reunión: Aún sin respuesta

Organizador: Bruno Boggioni Rivera
Asistentes necesarios: Jessica Cortés Cano
Asistentes opcionales: Jessica Muñoz Gómez

Link:
https://meet.jit.si/SUMARIO-Rex3595

De: Bruno Boggioni Rivera
Enviado el: miércoles, 19 de enero de 2022 11:20
Para: Jessica Cortés Cano
CC: Jessica Muñoz Gómez
Asunto: respuesta - Consulta

Jessica:
Junto con saludar de acuerdo a solicitud se procede a adjuntar:
Link:
https://meet.jit.si/SUMARIO-Rex3595

Saludos.

Bruno F. Boggioni Rivera
Arquitecto
Gobierno Regional de Arica y Parinacota
Unidad de Equipamiento e Infraestructura
Profesional División de Infraestructura y Transportes
Profesional Apoyo UOT-DIPLADER
Fono (56) 58 2 207490
www.gorearicayparinacota.cl

De: Jessica Cortés Cano
Enviado el: miércoles, 19 de enero de 2022 11:18
Para: Bruno Boggioni Rivera
Asunto: Consulta

Estimado Bruno buen día, Junto con saludar, informar que me encuentro con trabajo remoto y no tengo link para acceder a citación, es posible me envie por este medio.

Saludos cordiales

Jessica Cortés Cano

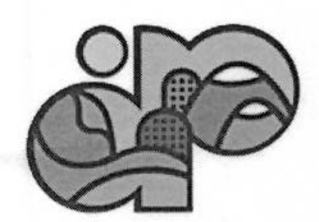
Bruno Boggioni Rivera

De:	Jessica Muñoz Gómez
Enviado el:	miércoles, 19 de enero de 2022 13:09
Para:	Jessica Cortés Cano
CC:	Bruno Boggioni Rivera
Asunto:	declaración
Datos adjuntos:	4 Declaración Jessica cortes CC (Sumario Compras).docx
Marca de seguimiento:	Seguimiento
Estado de marca:	Marcado

Estimada

Se adjunta declaración para revisión y posterior firma

Atentamente,



Jessica Muñoz Gómez
Técnico Jurídico
Gobierno Regional de Arica y Parinacota
Unidad Jurídico
Fono (56) 58 2 207359
www.gorearicayparinacota.cl

DECLARACIÓN. -

En Arica, 19 de enero de 2021, siendo las 11:30 horas, y estando previamente notificado comparece doña Jessica Cortés Cano, Cédula de Identidad N° 13.637733-7, funcionaria del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, domiciliado en Humberto Mena N° 2160 Arica, quien, previamente juramentado, a decir verdad, quien viene a dar respuesta que se señalan a las preguntas formuladas por este Fiscal:

1. **¿Tiene Ud. Una causal de recusación o implicancia en contra del Fiscal y/o Actuario, de conformidad con lo establecido en los artículos 132 y 133 del DFL N°29 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo? Haciendo presente que dichas causales pueden ser formuladas en este acto o dentro del segundo día.**
   R. No

2. **¿Dónde trabaja y desde cuándo?**
   R. En la División de Administración y Finanza, departamento de Contabilidad desde el enero del 2019.

3. **¿Dentro de sus funciones, tomo conocimiento sobre una denuncia ciudadana en contra del Servicio, referida a procesos de compras y adquisición de servicios año 2017-2018?**
   R. En estos momentos es que estoy teniendo conocimiento de la denuncia.

4. **¿El Departamento de Contabilidad y Finanzas cuenta con una unidad de adquisiciones y ellos prestan asesoría en materia de compras públicas?**
   R. Si, el departamento tiene una unidad de adquisiciones quienes velan por el cumplimiento de materia de compras públicas y ellos asesoran en que método de compras se debe seleccionar dependiendo de la compra que se quiera realizar y según los requerimientos que existan.

5. **¿Sabe usted qué funcionarios del Gobierno Regional desarrollan labores en unidad de Adquisiciones, quienes integran la unidad y desde cuándo?**
   R. Actualmente en la unidad de adquisiciones se encuentra la profesional encargada Paula Rojas, también esta Alexandra Camus como técnico de la unidad y María Medel como profesional a honorarios de la unidad, cuando yo ingrese al servicio en el año 2019 ya estaba Paula Rojas, Alexandra Camus y Jazmín Zamora, respecto del periodo anterior al 2019 no tengo información desde cuando están designadas a la unidad.

6. **¿El Departamento de contabilidad y finanzas cuenta con una unidad que asesore en materia modalidad de compra a utilizar por el servicio en sus procesos y su procedencia legal?**
   R. Esa función seria de la unidad de adquisiciones, como indique anteriormente que método de compras utilizar el cual se debe regir por la normativa.

7. **¿Sabe usted si es posible adquirir servicios por parte del GORE, para terceros (como ejemplo alojamiento de jugadores de ajedrez) acto que se ajusta a la legalidad vigente?**
   R. No es posible adquirir servicio para un externo del GORE, ya que se tiene asignado un presupuesto denominado programa 01 de funcionamiento, estos son para gastos internos propios del funcionamiento del GORE no para externos.

8. **¿Sabe usted si es posible adquirir servicios por parte del GORE, (cena en restaurant Akwa con aperitivo) acto que se ajusta a la legalidad vigente?**
   R. No podemos adquirir ningún tipo de bebidas alcohólicas.

9. **¿Sabe usted si es posible adquirir servicios por parte del GORE, (cena en restaurant Akwa mediante trato directo) acto que se ajusta a la legalidad vigente?**
   R. primero señalar que el expediente al que se refiere la consulta lo pude tener a la vista en razón de una solicitud de trasparencia activa y en el cual pude ver de la resolución que dio origen al trato directo y en la cual señalaba que existe un restaurant en el catálogo del convenio marco, pero este en especial no se encontraba dentro de este catálogo, señalar



que el servicio como primera instancia siempre debe acudir al convenio marco que se encuentra vigente y en caso de que el producto que no se encuentra en la el catálogo, seguir con la otras instancias de compras públicas como son las licitaciones, obviamente puede existir un trato directo que se encuentra en la normativa, pero para el caso específico de esto estaba en el convenio marco se debió contratar el servicio por esa vía y al realizar el trato directo se entiende beneficiado un tercero sobre otro oferente u otra empresa que está en el catálogo.

10. **¿Sabe usted si es posible efectuar pago de servicio por parte del GORE sin contar con la aceptación de la orden de compra (cena en restaurant Akwa)?**
R. No se puede.

11. **¿Quién valida la información dentro del sistema mercado público?**
R. La validación de la orden de compra se realiza desde la unidad de adquisiciones y posteriormente ingresa a la unidad de contabilidad, una vez que adquisiciones la revisa en el mercado público, a contabilidad ingresa con recepción conforme ya que los servicios ya fueron prestados, además va enlazado con el proceso de las facturas, a las cuales se realiza su aceptación como su recepción, que son validadas en el servicio de impuestos internos, función que era realizada por la unidad de adquisiciones hasta el año 2021.

12. **¿Existe un manual de procedimiento adquisiciones aprobado por resolución del servicio, tiene conocimiento de que año es?**
R. Del año 2013.

13. **¿Tiene algún otro antecedente que desee agregar a su declaración?**
R. Si, señalar que los dos procesos que están siendo revisados tiene falencia en la información que respalda los procesos de pagos, porque no cuentan con verificadores del servicio tales como fotografías o algún listado que respalde de los asistentes que participaron en la cena, orden de compra que se encuentra aún en estado de enviada a proveedor, se aprecia en todo los consultado, respecto de los procesos de compra una falta de apego a la normativa de compra públicas por las cuales nos debemos regir como servicio, lo cual afecta y se ve reflejado en el mal usos de los fondos públicos. En el primer caso en el alojamiento de jugadores de ajedrez, que no era para funcionarios, que ni siquiera a los funcionarios se les paga el alojamiento solo se le da un viatico por la actividad que realizan y en el caso expuesto se benefició a un tercero con estos fondos, en realidad los fondos utilizados son para funcionamiento del GORE y no para un tercero.
En el caso de la cena lo que estuvo fuera de la normativa fue no haberse regidos por el convenio marco que se encontraba vigente, existiendo proveedores de la zona y lo señala claramente la resolución.
En mi opinión no es justificación suficiente para realizar el trato directo, según lo que señala la resolución, además la selección del proveedor vulnera principios rectores y la normativa vigente al beneficiar a uno sobre otros.

JESSICA MUÑOZ GÓMEZ
ACTUARIO

BRUNO BOGGIONI RIVERA
FISCAL

JESSICA CORTÉS CANO
DECLARANTE

CERTIFICACIÓN.-

Que, con fecha 19 de enero de 2022, y en la hora señalada en autos, se certifica que la declaración efectuada a doña Jessica Cortes Cano, posee un error de digitación, indicando como fecha 19 de enero 2021 lo que se informa para su regularización.

BRUNO BOGGIONI RIVERA
FISCAL

JESSICA MUÑOZ GÓMEZ
ACTUARIO



REGISTRO ACTIVIDAD

Registro multimedia de declaración efectuada de forma telemática (video conexión remota), por motivos de emergencia sanitaria COVID19.

Link video:
https://archive.org/details/sumario-rex-3595-on-2022-01-19-15-55

